

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 MAR 2014

VISTO la Nota N° 010/14, L: DP y DI, del Director de Prensa Lic. Marino BURGOS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa de la instrumentación para el pago del arancel del curso de capacitación que brinda la Escuela Argentina de Fotografía y Galería de Arte del Museo Marítimo de nuestra ciudad, para los agentes dependiente de la Dirección de Prensa, autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 063/2014.

Que por ello recomienda depositar a los agentes Roberto TOLEDO, Eduardo GARCIA MONTENEGRO y Mariana CHEMINET, la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100) a cada uno.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR los términos de la Resolución de Presidencia N° 063/14, correspondiendo depositar en la cuenta de los agentes Roberto TOLEDO, Eduardo GARCIA MONTENEGRO y Mariana CHEMINET, la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100) a cada uno, de acuerdo a lo expresado en la Nota N° 010/14, L: DP y DI, del Director de Prensa Lic. Marino BURGOS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHO importe deberá ser rendidos con la correspondiente presentación del comprobante que acredite el pago de dicho arancel.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. C

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

082 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo